

27

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

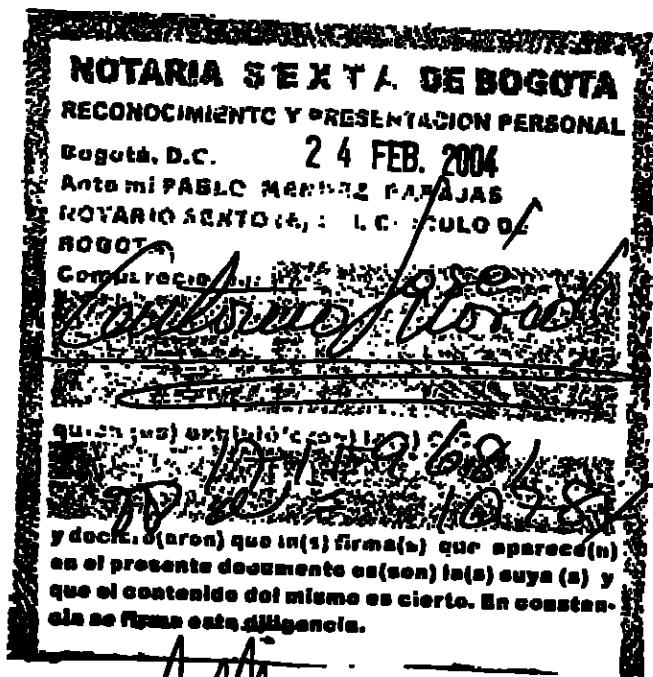
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01019161 00000003
Fecha (MM): 2004-02-26 16:31:47
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 342 REGISTRAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-S.C. JOHNSON & SON, INC.-Solicitud de Patente de Invención
para "EQUIPOS REFRESCADORES DE AIRE DE HIDROGEL CON
FRAGANCIA".-Clase A61K 7/46.-Expediente número: 01-019.161.-

1. Me refiero a mi memorial de fecha 22 de Abril de 2003.
2. Por medio del presente atentamente me permito manifestar a usted que, debidamente autorizado por mis representados, desisto de la solicitud de patente de invención arriba nombrada.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T. P. 10.784
Código 231



JOSE ANTONIO LLOREDA
C.C. No. 17.159.681 de Bogotá



28

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 1-19191

EDICTO No. 4192

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 5167 de 19-MAR-2004. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: E Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de S.C. Johnson & Son, Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 19 DE ABR 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


CARLOS MARCEÑO JIMÉNEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 20-ABR-2004
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 4192

Este edicto se desflja hoy 03-MAY-2004 a las cinco (5:00 p.m.)